



Resolución Directoral

Lima, 23 de Setiembre del 2021

VISTO:

El Expediente N° 17379 - 2020 - DG -HNAL, que contiene la Nota Informativa N° 065 - 2021 - UFOI - OEPE - HNAL, y el Memorando N° 1561 - OEPE - HNAL - 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establecen que *"la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo". "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";*

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA se resuelve aprobar las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de salud", la cual tiene como objetivo general *"Establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras.";*

Que, a través de la Resolución Directoral N° 182 - 2021 - DG - HNAL de fecha 18 de agosto del 2021, se aprueba el "Mapa de Procesos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", no obstante a ello, mediante la Nota Informativa N° 065 - 2021 - UFOI - OEPE - HNAL, de fecha 26 de agosto del 2021, el Jefe de la Unidad Funcional de Organización Institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, comunica al Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que en la mencionada Resolución Directoral se ha omitido dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 004 - 2019 - HNAL/D, de fecha 07 de enero del 2019;

Que, por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la mencionada Resolución Directoral N° 004 - 2019 - HNAL/D, de fecha 07 de enero del 2019;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Adjunto del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1262-2004-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, modificado por Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA, y la Resolución Viceministerial N° 007-2021-SA-DVM-PAS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 004 - 2019 - HNAL/D, de fecha 07 de enero del 2019.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza". (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Dr. Juan Carlos Velasco Guerrero
Director General (e)

C.M.P. N° 34455 R.N.E. N° 22980